

# Gobierno Regional GORE-ICA



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº $\sim 0437$ - 2015- GORE-ICA/GR

ica, 25 NOV. 2015

#### CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se encuentra permitida la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 0012-2006 GORE-ICA, se encuentra prevista la Plaza N° 3 Director de Programa Sectorial II con código D4-05-290-2 clasificación EJ de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica;

Que, este despacho considera conveniente designar a la señora Elsa Cira Aquíje Aquíje, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II, con Nivel Remunerativo F-3 de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, en la Plaza citada en el considerando anterior:

Que, con Informe Técnico Nº482-2015-SERVIR/GPGSC se precisa que es legalmente factible que una persona que presta servicios en una entidad bajo el régimen laboral de la carrera administrativa o actividad privada pueda vincularse con la misma entidad bajo el régimen CAS; sin embargo, previamente debe suspender -de manera perfecta- el vínculo laboral primigenio;

Que, dicha suspensión puede darse mediante la reserva de plaza para los casos en que un servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 sea designado, cuyo plazo será por el término que dure la designación; Una vez finalizada esta el servidor reasume las funciones del nivel que le corresponde, conforme al numeral 3.1.3. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de diciembre de 2015 la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0145-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 31 de marzo de 2015.

Artículo 2º.- Designar, a partir del 01 de diciembre de 2015 a la señora Elsa Cira Aquije Aquije en el cargo de Director de Programa Sectorial II con código D4-05-290-2 clasificación EC de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobiemo Regional de Ica, conforme al CAP vigente.

Artículo 3°.- Disponer que la citada trabajadora continúe desempeñando funciones como Directora de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica.





# Gobierno Regional



Artículo 4°.- Disponer la reserva de la plaza de carrera de la señora Elsa Cira Aquije Aquije con cargo de Especialista en Promoción Social II con código P4-55-375-2 clasificación P con nivel remunerativo SPB, de la Dirección Zonal de Trabajo Pisco de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobiemo Regional de Ica, conforme al CAP vigente.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE 1CA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÓMPLASE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÓMPLASE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÓMPLASE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÓMPLASE

RE



### GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 25 de Noviembre 2015 Oficio N° 1382-2015-GORE-ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E..R.

Nº 0437-2015 de fecha 25-11-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE IGA

SA JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)